



Salud materna e infantil de Wyoming (MCH)

Programas de asistencia por alto riesgo materno (MHR) y cuidado intensivo de recién nacidos (NBIC)

Sitio web: <https://health.wyo.gov/publichealth/mch/index-4/>

(307) 777-6921 o 1-800-438-5795

PAUTAS GENERALES

SI TIENE SEGURO

- Debe **INFORMAR TODAS LAS NORMAS DEL SEGURO AL MÉDICO U HOSPITAL.** MHR y NBIC espera que todo beneficio de hospital y/o seguro médico que reciba se utilice **PARA PAGAR** el costo de la atención médica que recibió usted o su hijo antes de que se apliquen los beneficios.
- Pida a su proveedor que le facture directamente a su seguro y/o asigne los beneficios a su proveedor. Esto significa que su compañía de seguro le pagará directamente a su proveedor.

PROCEDIMIENTOS DE PAGO

Cuando reciba la carta de elegibilidad, notifique a sus proveedores aprobados acerca del siguiente proceso de facturación:

- La oficina de su proveedor de atención médica deberá presentar la factura electrónicamente a Conduent (Wyoming Medical), el organismo que paga las facturas de los programas MHR y NBIC. Si recibió una factura, notifique al proveedor que debe presentar el reclamo a Conduent. El número telefónico de Conduent es 1-800-251-1268 (clientes 1269).
- El pago de los servicios depende de que su proveedor o proveedores aprobados estén inscritos en Wyoming Medicaid.
- Existen límites financieros para cada programa:
 - En el caso de MHR, la atención materna por parte de un proveedor de nivel III tiene un límite de \$5,000 por caso, e incluye asistencia de viaje y \$5,500 de transporte por ambulancia aérea.
 - En el caso de un recién nacido “normal”, la atención infantil de nivel III tiene un límite de \$3,000 por caso, e incluye asistencia de viaje.
 - En el caso de un NBIC, la atención infantil de nivel III tiene un límite de \$40,000 por caso, e incluye transporte por ambulancia aérea y asistencia de viaje.
- Es posible que reciba estados de cuenta mensuales hasta que se pague la cuenta. Comuníquese con el Enfermero de Salud Pública si recibe una solicitud de pago por servicios de MHR o NBIC autorizados.
- CSH no es responsable de pagar el monto que supere el límite financiero, la atención brindada antes de la fecha de elegibilidad ni la atención de proveedores no cubiertos.